

# ¿La “Ley Machuca” será un aporte a la inclusión y calidad de la educación?

Este martes ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley denominado “Machuca”, que busca que colegios particulares reserven al menos el 30% de su matrícula a alumnos vulnerables, como respuesta al proyecto “Admisión Justa” presentado por el Ejecutivo.



**Liliana Morawietz**  
Investigadora CIAE de  
la Universidad de Chile



**Flavio Quezada**  
Investigador Instituto  
Igualdad

## ¿Agregan valor los colegios de élite?

**A**l contrario de lo que parecen creer quienes proponen la Ley Machuca, no hay evidencia que permita pensar que la educación que ofrecen los colegios particulares pagados sea beneficiosa para los estudiantes de sectores desfavorecidos.

De hecho, no hay tampoco evidencia sustantiva sobre el “valor agregado” al aprendizaje de los estudiantes de estos colegios, expresado en su desempeño en las evaluaciones estandarizadas (Simce, PISA, PSU). Lo poco que sabemos sobre sus procesos de enseñanza indica que estos colegios agregan poco al aporte de las familias y los hogares, pues reciben, vía selección, a estudiantes que traen altos capitales económicos, educacionales, sociales y culturales desde sus hogares.

Es en otra dimensión que estos colegios hacen un aporte sustantivo: la experiencia formativa transversal, que ocurre en buena parte fuera del aula, de la mano de actividades sociales y socializadoras. Talleres extraprogramáticos, grupos scout, trabajos de verano, jornadas de servicio los sábados en la mañana, misiones, formación religiosa o viajes de estudio (a veces, a Europa), son espacios que van afirmando su pertenencia a tal o cual comunidad, les enseñan su lugar en la sociedad e imprimen modos de ser a sus estudiantes (esto es lo que Daniel Matamala llama en su columna “gentilicios”).

Mediante estas experiencias, los estudiantes de colegios de élite aprenden a hablar en público, a comunicarse efectivamente, a trabajar en grupo, a liderar, a ser creativos y críticos, a imaginar escenarios alternativos, a priorizar y a organizarse: aquellas “competencias del siglo XXI”, que son cada vez más necesarias para desenvolverse en la sociedad y en el mundo del trabajo. Quizás sea el acceso a este tipo de experiencias lo que motiva a quienes proponen la Ley Machuca.

Esto no quiere decir que los estudiantes de colegios públicos no reciban ni requieran formación transversal. La necesitan tanto como las habilidades básicas (aritmética y lectoescritura). Pero, para desarrollarlas efectivamente, deben propiciarse contextos que sean significativos para ellos, en que los docentes y otros educadores cuenten con formación que les permita fomentar su desarrollo integral y con recursos públicos puestos a disposición de estos esfuerzos (y no exclusivamente de los puntajes).

Existen numerosas iniciativas que permiten apoyar significativamente el desarrollo integral de los estudiantes en la educación pública; todas requieren apoyo y financiamiento, como el Programa de Educación en Ciencias Basado en la Indagación, los esfuerzos de la Junaeb por incorporar comidas de los pueblos originarios y de países de los cuales recibimos migrantes, las aproximaciones al teatro, las orquestas juveniles, los paseos fuera de la escuela y las visitas de científicos y artistas. También necesitamos aprender a enseñar y evaluar habilidades transversales sistemáticamente, de modo de contar con información que permita escalar estas iniciativas.

La Ley Machuca no hará ningún aporte ni a nivel individual ni de sistema, en el sentido por el cual la sociedad chilena reclama: mejorar la calidad de la educación pública.

En cambio, lo que puede resultar de ella es que el Estado transfiera recursos necesarios en el sector público para pagar por el uso de instalaciones privadas (como ocurre con las camas hospitalarias), algo que ya se anuncia en la versión de Evópoli de la ley. Y que los estudiantes ya no sean vulnerables, sino vulnerados: puestos al servicio de las clases altas para cumplir su cuota de diversidad o de actividades solidarias.

**La Ley Machuca no hará ningún aporte a mejorar la calidad de la educación pública.**

## El rol de la educación particular pagada

**L**a OCDE ha señalado que la reforma educativa del gobierno anterior “contribuirá a mejorar la movilidad social y los resultados en materia de competencias para todos”, recomendando seguir “desalentando las prácticas escolares que frenan la igualdad de oportunidades educativas en base a los antecedentes socioeconómicos, género, etnia o inmigración”. La discusión para impulsar dicha reforma se centró en la educación pública y la particular subvencionada, quedando relegado discutir el rol que le correspondería a aquella que, en los hechos, está reservada a la élite, y que constituye un dispositivo estructural de desigualdad. Este debate ha sido abierto mediante la denominada “Ley Machuca”.

En este asunto resulta ineludible considerar la configuración de la educación según lo dispuesto por la constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. En síntesis, el principio subyacente es que la libertad de enseñanza tiene una extensión mayor cuando se trata de la educación informal o no formal, pero tratándose de la formal, se encuentra modulada y finalizada por el derecho a la educación. Esto es así, puesto que hay ciertos conocimientos, competencias y habilidades que deben ser desarrolladas en los niños para que puedan, una vez siendo adultos, devenir en personas y ciudadanos capaces de autodeterminar sus proyectos de vida y participar en los asuntos públicos. El sostén y proyección de la comunidad política depende de aquello.

Por esto, la Constitución reserva la provisión de esa educación al Estado o a los entes privados autorizados por él, a través del denominado “reconocimiento oficial”, que impone un conjunto de exigencias para el funcionamiento de todo establecimiento que pretenda proveer educación formal, incluyendo a los particulares pagados.

Así, resultaría no solo legítimo, sino también una exigencia, implementar medidas destinadas a que la educación efectivamente cumpla sus fines en aquellos colegios.

Y existen buenas razones para creer que la exigencia de una cuota de estudiantes pertenecientes a los primeros deciles apuntaría en esa dirección, pues mejoraría la calidad de dichos colegios, enriquecería su formación ciudadana y democratizaría el acceso a la élite.

Actualmente, estos colegios pueden implementar mecanismos de selección para escoger a los mejores estudiantes interesados en ingresar, no imponiéndoseles incentivos para que sus comunidades educativas mejoren sus procesos educativos. La inclusión socioeconómica sería un incentivo en esa dirección. Una buena escuela permite que cualquier estudiante alcance los fines de la educación, y no la que solo permite acceder a aquellos que le aseguren ciertos resultados.

Además, se lograría acercar la realidad social a sus aulas, es decir, a la cotidianidad, en un espacio de igualdad y mutuo reconocimiento, enriqueciendo la formación de quienes provienen de las familias más favorecidas. Esto exigirá la implementación de planes enfocados a hacer exitosa la inclusión. Así, el aula se acercaría a ese ideal de ser un reflejo de la polis, a la cual, una vez terminado el ciclo de educación formal, cada estudiante integrará.

Finalmente, también democratizaría el acceso a la élite. Actualmente, aquella se reproduce en pocos colegios y entre pocas familias, con lo cual el país desperdicia talentos que, de acceder a puestos de mayor responsabilidad, aportarían decisivamente al desarrollo del país.

**Mejoraría la calidad de colegios particulares y democratizaría el acceso a la élite.**